

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1.988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NH HOTELES S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

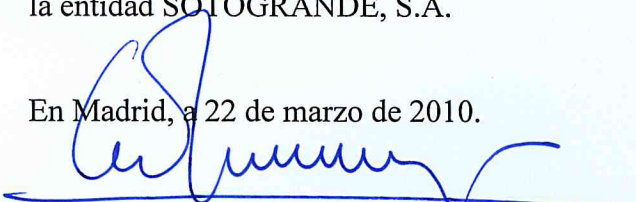
En relación con los compromisos asumidos por NH HOTELES, S.A. en el folleto explicativo de la oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la sociedad SOTOGRANDE, S.A., autorizado por la CNMV el 16 de Noviembre de 2006, NH HOTELES, S.A. ha firmado en el día de hoy un Acuerdo de Fomento de Difusión sobre Acciones de SOTOGRANDE, S.A. con la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. (BBVA), en su calidad de Entidad de Difusión, con la finalidad de aumentar la liquidez y difusión de la acción de SOTOGRANDE, S.A. en el mercado. El Acuerdo no responde en su naturaleza a un Contrato de Liquidez de los definidos en la Circular de la CNMV 3/2007, de 19 de diciembre, ni se sujeta a las reglas que en dicha norma se contienen.

El Acuerdo se resume básicamente en lo siguiente:

- Compromiso por parte de BBVA, en su condición de Entidad de Difusión, de atender las órdenes de compra de Acciones de SOTOGRANDE, S.A. que se produzcan en el Mercado, empleando en la liquidación de estas órdenes de compra las Acciones Depositadas, actuando de forma prioritaria, pero con toda independencia.
- Fomento de la liquidez y difusión de las acciones cuando en el Mercado existan posiciones de compra y venta para las Acciones, en estricto cumplimiento de las normas sobre difusión de valores, favoreciendo la liquidez y regularidad de la cotización de las acciones de SOTOGRANDE, S.A. en las Bolsas de Valores y propiciando de este modo una mayor difusión accionarial de las acciones, todo ello con pleno respeto de la normativa sobre difusión de valores.

NH HOTELES, S.A. se compromete a comunicar a la CNMV trimestralmente sobre la distribución accionarial y las medidas adoptadas a efectos de mantenimiento en bolsa de la entidad SOTOGRANDE, S.A.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

  
Fdo: Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao  
Secretario General